



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, veintiuno de abril de dos mil veintiuno

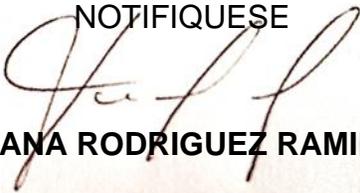
Radicado: 545183184001-2021-00042-00
Demandante: SADY ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ
Causante: OLGA SOFIA HERNANDEZ CAÑAS
Proceso: UNION MALRITAL DE HECHO

En ejercicio de control de legalidad sobre el libelo presentado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., se inadmite y, se le confiere a la parte actora un término de cinco (5) días para que so pena de rechazo subsane las siguientes irregularidades:

1. El poder otorgado es bastante confuso, no se precisa entre quienes se va a declarar la Unión Marital de Hecho, se entiende que la acción la promueve un heredero determinado de la presunta compañera permanente, fallecida, en contra del presunto compañero permanente y los herederos determinados e indeterminados, lo que genera que los herederos de la presunta compañera ostenten condición de demandantes y demandados, lo que no es posible, aspectos que deben ser clarificados.
2. No se indica en los hechos de la demanda la calidad del demandante para impetrar la demanda. (núm. 5 Art. 82C.G.P.)
3. Debe precisar el lugar de notificación de los demandados JONATHAN STEVE Y ANDERSON SMITH AVENDAÑO HERNANDOS, tanto en el poder como en el libelo demandatorio se indica que residen en Bogotá y en el acápite de notificaciones se relaciona dirección de la ciudad de Pamplona.

Adviértasele al apoderado que de conformidad con el artículo 590 de C.G.P., deberá allegar la respectiva póliza de la que trata el numeral 2 de la precitada norma.

La jueza,

NOTIFIQUESE

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

Firmado Por:

**LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d81b8ae5b68d5f205d05cf3a811c4494bb362ce0438ab6ac2c9ea8e96723b08**

Documento generado en 21/04/2021 07:39:07 AM